



Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Expediente: PLN/2024/5.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 13 DE MAYO DE 2024.

En la Villa de Candeleda, siendo el día 13 de mayo de 2024 a las 9:05 horas y bajo la Presidencia de D. Carlos Montesino Garro, alcalde de la corporación, se reúnen en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la casa consistorial, los señores concejales abajo expresados, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria, habiendo sido todos los miembros previamente convocados al efecto y actuando como secretaria D.ª Olga Sanchís Martín.

Presidenta	
D. Carlos Montesino Garro (PSOE)	
Concejales	
D.ª Lucía Hernández Hernández (PSOE)	D. Rubén Hernández González (PP)
Portavoz	
D. Manuel García Campos (PSOE)	D.ª Cristina López Soto (PP)
D.ª María Mercedes Peinado Carreras (PSOE)	D. José Jiménez Olmo (PP)
D. Alberto Suárez Vaquero (PSOE)	D.ª Susana Salinas Delgado (PP)
D.ª María Jesús Tiemblo Garro (PSOE)	
D. José Felipe Rodríguez Morcuende (PSOE)	
D. Francisco Javier García Chinarro (PSOE)	
D. E. Miguel Hernández Alcojor (PSOE)	
Secretaria	
D.ª Olga Sanchís Martín	
No asisten	
D.ª María Luisa de Lamo Guerra (Interventora)	

Una vez verificada por la secretaria la existencia de quorum, dado que se cumple la asistencia de todos los miembros válidos para la constitución del pleno, el presidente abre la sesión. A continuación se procede a deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día:

A) Parte resolutive.

1. Nombramiento como Hijo Adoptivo a título póstumo a Tristán Garell Jones. Expediente 579/2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Que la Comisión Informativa de Personal y Asuntos Sociales, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 7 de mayo de 2024, aprobó por unanimidad el siguiente dictamen:

ÚNICO. Nombrar a Lord Tristan Garel-Jones como Hijo Adoptivo de Candeleda a título póstumo.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández . quien procede a leer literalmente lo siguiente:

Dicen las crónicas que don Tristan Garel-Jones era un político conservador. Y es verdad que lo era. Pero esas mismas crónicas dicen también que era un conservador un tanto heterodoxo y que muchos miembros de su partido nunca terminaron de fiarse de él. Y no se fiaban de él porque fue más rompedor y progresista que muchos progresistas de oficio. Rompió moldes y esquemas al uso, derribando las barreras que los autores y fautores de viejas y negras leyendas habían levantado durante siglos. Él se dedicó desde bien niño a tender puentes entre España y Gran Bretaña, a fortalecer las relaciones políticas, sociales y económicas entre ambos países y entre estos y América latina.

Nació en 1941 en Gorseinon (País de Gales), pero pasó gran parte de su infancia y juventud en el Madrid gris de la posguerra, ciudad a la que había llegado con 7 años y donde su padre se ganaba la vida como profesor de inglés. Empezó a trabajar en la banca privada, pero pronto inició una brillante carrera política. En 1979 fue elegido diputado por el partido conservador británico y durante el último gobierno de Margaret Thatcher fue jefe ejecutivo del grupo parlamentario. Fue luego ministro de Asuntos Exteriores para Europa y América latina en el gobierno de John Major. Europeísta convencido desde siempre, en su vida política destacó sobre todo por su participación en las negociaciones que dieron lugar al Tratado de Maastricht, por lo que sin duda debió de experimentar gran decepción y tristeza al ver cómo crecía el euroescepticismo en su partido y cómo Gran Bretaña culminaba su Brexit poco antes de fallecer él. Tras dejar el Gobierno en 1993 y la Cámara de los Comunes cuatro años después, trabajó para Unión de Bancos Suizos, British Petroleum, British Airways e Iberia, Acciona y Vodafone, además de presidir UBS para Latinoamérica y la Fundación Euroamérica.

Fue no solo un hispanófilo convencido, sino un reconocido hispanista que hablaba y escribía el español como los ángeles. No solo se casó con una española de pro, sino que fue un enamorado de España y de casi todo lo español. Este párrafo resume muy bien sus sentimientos al respecto: “Vivimos en un mundo en el que el inglés es la lengua franca global. Y detrás de la lengua todo el lenguaje cultural que conlleva. ¡Como inglés a mí no me molesta! Pero no quiero vivir en un mundo que se mueve hacia una cultura homogénea. El contrapeso y el complemento natural a esa tendencia son la lengua española y la cultura de América Latina”.

Lord Tristan Garel-Jones no fue un señoritingo como los que nos describe Delibes en su novela Los Santos Inocentes, fue todo un señor sencillo y jovial, simpático y entrañable, un caballero de la cabeza a los pies. En él no había ni rastro de esa condescendencia desdeñosa que los sabios y poderosos suelen prodigar a los que consideran ignorantes o de clase inferior. Aunque se declaraba no creyente, no era, desde luego un descreído. De hecho, hizo construir una capilla en medio del olivar de los Tomillares para su mujer Catalina, una creyente, en quién él cree, según describió en su dedicatoria. Él creía ante todo en el hombre, en la justicia y en la libertad.

Tristan Garel-Jones conoció Candeleda a principios de los 70. Su suegro había comprado una finca en un lugar precioso con vistas a la sierra de Gredos, lugar que





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

él conocía bien desde lejos, ya que pasaba muchos días de inviernos en el parador de Oropesa. En cuanto se terminó la casa que se hizo Don Mariano, su suegro, aquí empezaron a visitar, disfrutar y no dejar de venir hasta el momento actual, gran número de Garel-Jones. En una de esas visitas, pasados unos años, Tristan ya entrado en el parlamento británico, se vio recibiendo en su finca candeledana a su colega John Major, amigo que posteriormente se convertiría en primer ministro británico y que encontraría en Candeleda, un lugar dónde descansar y reponer energías.

Los candeledanos tenemos que agradecerle a él y a su mujer, Catalina Garrigues, sobre todo dos cosas. En primer lugar que los ingleses --y muchos españoles con ellos-- hayan aprendido a situar en el mapa a Candeleda, en el mismo corazón de España y a la vera del pétreo espinazo de Castilla, como diría Unamuno. Desde entonces son muchos los ingleses y españoles que han venido a nuestro pueblo por el solo motivo de ser este el lugar en el que veraneaba el premier inglés. Candeleda es y será ya siempre el pueblo en el que veraneaba John Major.

Pero Candeleda, pueblo sobremanera taurófilo, le debe al barón Tristan Garel-Jones también algo que a no pocos candeledanos quizá les sorprenda y agrade: su declarado amor a la fiesta de los toros y su valiente defensa de los valores del mundo taurino en particular y de la cultura latina en general, en contraposición a la globalización anglosajona en un mundo que ha desarrollado un "ternurismo antropocéntrico a favor de los animales" y una cultura unitaria de valores angloamericanos que rechaza la Fiesta".

Si es verdad el dicho de que se es de donde se nace, de donde se vive o de donde se muere, Tristan ha sido, es y será ya siempre un candeledano porque en su finca de los Tomillares pasó la mayor parte de su tiempo libre, en ella recibió a personalidades de todo el mundo y en ella nos dejó después de una larga enfermedad, en los momentos más duros de la maldita pandemia, sin que se le pudiera despedir con la dignidad que a todas luces merece.

El Sr. Alcalde ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González, quien manifiesta que votarán a favor. Ha sido un gran embajador de nuestro municipio. He tenido la experiencia de coincidir con gente que conocía Candeleda por John Major gracias a Tristan. Considero que es un gran reconocimiento.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	A favor
D.^a Lucía Hernández	A favor	D.^a Cristina López Soto	A favor
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	A favor
D.^a María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.^a Susana Salinas Delgado	A favor
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.^a María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez	A favor		





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

Morcuende			
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por unanimidad, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

ÚNICO. Nombrar a Lord Tristan Garel-Jones como Hijo Adoptivo de Candeleda a título póstumo.

2.Modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito 1-2024. Expediente 584/2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 7 de mayo de 2024, aprobó con 5 votos a favor y 2 abstenciones el siguiente dictamen:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 1-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	MOTIVACIÓN
38-22709	FESTEJOS (ORQUESTAS)	60.000 €	RTGG	INCRMENTO PARTIDA. INSUFICIENTE CRÉDITO
338-22710	FESTEJOS (TOROS)	20.000 €	RTGG	INCREMENTO DEL GASTO INSUFICIENTE CRÉDITO
1531-61000	CAMINO	15.000 €	RTGG	PREVISION CRÉDITO INSUFICIENTE

FINANCIACION

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	RTGG	95.000 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

--	--	--

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González . quien manifiesta que se abstendrán. Las reglas fiscales ya están activas y no se va a poder hacer todo lo que se venía haciendo, tirar de remanente continuamente ya que de ser así podría afectar a la estabilidad presupuestaria.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández, quien contesta al Sr. Hernández y le dice que tiene toda la razón. Por eso esperamos no volver a tener que tirar del remanente.

D. E. Miguel Hernández Alcojor interviene para decir que el remanente no es algo intocable, se puede usar. El remanente no se ha usado de manera inadecuada.

La Sra. Lucía Hernández contesta a d. Rubén Hernández diciéndole que todos conocen la Ley y que está claro que cuanto menos se use el remanente mucho mejor.

El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento no tiene deuda y cumple para poder usar el remanente de tesorería.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
----------------------------------	----------------	------------------------------------	-------------------





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 1-2024 de modificación del Presupuesto del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 1-2024

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	FINANCIACIÓN	MOTIVACIÓN
38-22709	FESTEJOS (ORQUESTAS)	60.000 €	RTGG	INCRMENTO PARTIDA. INSUFICIENTE CRÉDITO
338-22710	FESTEJOS (TOROS)	20.000 €	RTGG	INCREMENTO DEL GASTO INSUFICIENTE CRÉDITO
1531-61000	CAMINO	15.000 €	RTGG	PREVISION CRÉDITO INSUFICIENTE

FINANCIACION

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	RTGG	95.000 €





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

3.Modificación presupuestaria en la modalidad de crédito extraordinario 2-2024. Expediente 585/2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 2-2024 de modificación del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
1532-13101	PERSONAL SUSTITUCIONES	25.000 €	INSUFICIENTE PRESUPUESTACION INICIAL
1532-16001	SEG SOCIAL PERSONAL SUSTITUCIONES	15.000 €	INSUFICIENTE PRESUPUESTACION INICIAL
1532-61904	OBRAS FONDO COHESIÓN 2024 (Glorieta el Castillo, asfaltado calles y semirrotonda fuente la Zúa)	32.186,59 €	APORTACION MUNICIPAL OBRAS FONDO COHESIÓN 2024.

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	RTGG	72.186,59 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González . quien pregunta si el Ayuntamiento ha previsto la subida del 2% de los funcionarios. El Sr. Alcalde responde que sí.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández, quien dice que la partida está creada pero va a ser necesario suplementarlo. Respecto al Fondo de Cohesión la Sra. Interventora no permite incluir la partida hasta que no tenemos la Resolución. Hay que incluir el 25% que es la parte que el Ayuntamiento tiene que aportar.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de Crédito extraordinario 2-2024 de modificación del Presupuesto vigente del Ayuntamiento de Candeleda, ejercicio 2024 con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	MOTIVACIÓN
1532-13101	PERSONAL SUSTITUCIONES	25.000 €	INSUFICIENTE PRESUPUESTACION INICIAL
1532-16001	SEG SOCIAL PERSONAL SUSTITUCIONES	15.000 €	INSUFICIENTE PRESUPUESTACION INICIAL
1532-61904	OBRAS FONDO COHESIÓN 2024 (Glorieta el Castillo, asfaltado calles y semirrotonda fuente la Zúa)	32.186,59 €	APORTACION MUNICIPAL OBRAS FONDO COHESIÓN 2024.

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
87000	RTGG	72.186,59 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

4. Reconocimiento extrajudicial de créditos 4-2024. Expediente 559.2024.

El Sr. Alcalde- presidente cede la palabra a la secretaria, quien da lectura al siguiente literal:

Que la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Permanente de Economía, Hacienda, Juventud, Cultura y Educación, en sesión extraordinaria-urgente celebrada el 7 de mayo de 2024, aprobó con 5 votos a favor y 2 abstenciones, el siguiente dictamen:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente por importe de 3.647,02€ (relación de facturas 76) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio prorrogado del 2024 los correspondientes créditos, por importe de 3.647,02€ con cargo a las partidas correspondientes.

El Sr. Alcalde-presidente explica que se trata de facturas que se han presentado tarde. Muchos proveedores presentan las facturas muy tarde. En el momento en que se contrataron los servicios existía crédito presupuestario.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D. Rubén Hernández González . quien manifiesta que se abstendrán.

El Sr. Alcalde-Presidente ofrece el turno de palabra a D.ª Lucía Hernández Hernández, quien dice que seguirán llegando facturas del año anterior. Hay empresarios que se organizan muy mal y presentan las facturas tarde.

Considerando el Sr. Alcalde que el asunto había sido suficientemente debatido, somete a votación la propuesta, con el siguiente resultado:

D. Carlos Montesino Garro	A favor	D. Rubén Hernández González	Abstención
D.ª Lucía Hernández Hernández	A favor	D.ª Cristina López Soto	Abstención
D. Manuel García Campos	A favor	D. José Jiménez Olmo	Abstención
D.ª María Mercedes Peinado Carreras	A favor	D.ª Susana Salinas Delgado	Abstención
D. Alberto Suárez Vaquero	A favor		
D.ª María Jesús Tiemblo Garro	A favor		
D. Jose Felipe Rodríguez Morcuende	A favor		
D. Francisco Javier García Chinarro	A favor		
D. E. Miguel Hernández Alcojor	A favor		

En consecuencia, por mayoría absoluta, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Candeleda **APRUEBA** el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de los créditos que figuran en el expediente





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

por importe de 3.647,02€ (relación de facturas 76) de prestación de servicios y suministros contratados y realizados sin cobertura presupuestaria en el ejercicio 2023.

SEGUNDO. Aplicar al Presupuesto del ejercicio prorrogado del 2024 los correspondientes créditos, por importe de 3.647,02€ con cargo a las partidas correspondientes.

5. Sorteo para la designación de miembros de las mesas, con motivo de las elecciones al Parlamento Europeo que se celebrarán el 9 de junio de 2024.

El Sr. Alcalde abre el acto y explica que el sorteo se realizará informáticamente con el programa de estadística, debido a la posible aceptación de las alegaciones que pudieran presentar los miembros de Mesa elegidos, se opta por seleccionar antes del sorteo a 6 suplentes.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, se procede a realizar el sorteo con el soporte de datos informático remitido por el Instituto Nacional de Estadística con la información de las listas electorales, resultando las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

- **DISTRITO 01. SECCIÓN 001, MESA A:**

Titulares:

Presidente/a: D/D^a. MARÍA ISABEL CARRERAS DELGADO

Primer Vocal: D/D^a. ANA ISABEL HERNANDEZ GOMEZ

Segundo Vocal: D/D^a. CRISTIAN BARBERO GUTIERREZ

Suplentes:

1º De Presidente a D/D^a. SANTIAGO GONZALEZ GARCIA

2º De Presidente a D/D^a. MARIA PILAR GOMEZ GONZALEZ

3º De Presidente a D/D^a. CAROLINA HERNANDEZ BAUTISTA

4º De Presidente a D/D^a. ANA MARIA ANDRES DOMINGUEZ

5º De Presidente a D/D^a. ANA GABRIELA GARCIA VELAZQUEZ

6º De Presidente a D/D^a. BELEN BLAZQUEZ ALVAREZ

1º De primer Vocal D/D^a. IRENE BELTRAN COLLADO

2º De primer Vocal D/D^a. FLORENCIA CARRERAS HERNANDEZ

3º De primer Vocal D/D^a. MARIA ELENA GARCIA GOMEZ

4º De primer Vocal D/D^a. SARA CARBONERO VAZQUEZ

5º De primer Vocal D/D^a. DOMINGO HUETE SERRANO

6º De primer Vocal D/D^a. JUAN MANUEL GARCIA CARBONERO

1º De segundo Vocal D/D^a. JAVIER GARCIA BLAZQUEZ

2º De segundo Vocal D/D^a. LUIS MIGUEL BARRERO RIAÑO





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 3º De segundo Vocal D/Dª. ASUNCION GARCIA SANCHEZ
- 4º De segundo Vocal D/Dª. MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ GUTIERREZ
- 5º De segundo Vocal D/Dª. JULIAN MARTIN BERNAL RAMIREZ
- 6º De segundo Vocal D/Dª. IGNACIO GARCIA SANCHEZ

- **DISTRITO 01. SECCIÓN 001, MESA B:**

Titulares:

Presidente/a: D/Dª. TANIA MORENO CARBONE

Primer Vocal: D/Dª. SILVIA MELENDEZ PEINADO

Segundo Vocal: D/Dª. JAVIER PAZOS SANCHEZ

Suplentes:

1º De Presidente a D/Dª. SILVIA VAQUERO DELGADO

2º De Presidente a D/Dª. MARIA DEL CARMEN POZANCO PESTAÑA

3º De Presidente a D/Dª. EDUARDO NOGAL NUÑEZ

4º De Presidente a D/Dª. PILAR RODRIGUEZ SANCHEZ

5º De Presidente a D/Dª. MARIA ANGELES MORENO MONFORTE

6º De Presidente a D/Dª. CARLOS PEINADO HERNANDEZ

1º De primer Vocal D/Dª. MARIA ROSARIO LANCHO CRESPO

2º De primer Vocal D/Dª. MARIA SOL PEREZ GARCIA

3º De primer Vocal D/Dª. JOSE LUIS REDONDO AHIJADO

4º De primer Vocal D/Dª. JUAN CARLOS MESA JIMENEZ

5º De primer Vocal D/Dª. JULIAN SANCHEZ HERRERO

6º De primer Vocal D/Dª. ALICIA ELIZABETH LARROSA BRAVO

1º De segundo Vocal D/Dª. MARIA ESTHER MORCUENDE FERNANDEZ

2º De segundo Vocal D/Dª. RAQUEL SANTIAGO HERRERO

3º De segundo Vocal D/Dª. MARIA DEL PILAR PEINADO GROMAZ

4º De segundo Vocal D/Dª. VICTOR BENICIO PEREZ GARCIA

5º De segundo Vocal D/Dª. LIRIA RODRIGUEZ MORENO

6º De segundo Vocal D/Dª. ZAHIRA RODRIGUEZ PAJUELO

- **DISTRITO 03. SECCIÓN 001, MESA A:**

Titulares:

Presidente/a: D/Dª. NATALIA CORREDOR LOPEZ

Primer Vocal: D/Dª. CARMEN ASUNCIÓN DE LA MONFORTE

Segundo Vocal: D/Dª. FELIX BLAZQUEZ CHINARRO

Suplentes:





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 1º De Presidente a D/Dª. MARCELO IVAN CONTRERAS RAMOS
- 2º De Presidente a D/Dª. JAVIER DELGADO MUÑUMER
- 3º De Presidente a D/Dª. JESUS FAUSTINO BRUIS MORA
- 4º De Presidente a D/Dª. ROSA MARIA CARRERAS JIMENEZ
- 5º De Presidente a D/Dª. MERCEDES CURBELO MACIA
- 6º De Presidente a D/Dª. REMIGIO GARCIA SAN JUAN DE
- 1º De primer Vocal D/Dª. MARIA DEL CARMEN DIAZ DIAZ
- 2º De primer Vocal D/Dª. MARIA ELENA GARZON LAZARO
- 3º De primer Vocal D/Dª. JOSEFINA CONCEPCIÓN GARCIA TORRE RUBIO
- 4º De primer Vocal D/Dª. MIGUEL ANGEL DELGADO SUAREZ
- 5º De primer Vocal D/Dª. ESTHER GRANDE GARRO
- 6º De primer Vocal D/Dª. PABLO GOMEZ BLAZQUEZ
- 1º De segundo Vocal D/Dª. PILAR CARBONERO MORCUENDE
- 2º De segundo Vocal D/Dª. MARIA NATIVIDAD FUENTE DE LA INFANTE
- 3º De segundo Vocal D/Dª. DAVID INFANTES INFANTES
- 4º De segundo Vocal D/Dª. JUAN CARLOS DELGADO SUAREZ
- 5º De segundo Vocal D/Dª. JAVIER BLAZQUEZ ESPINA
- 6º De segundo Vocal D/Dª. FELISA CASTRO DIAZ

• **DISTRITO 03. SECCIÓN 001, MESA B:**

Titulares:

Presidente/a: D/Dª. IRENE MORCUENDE GARRO

Primer Vocal: D/Dª. JOSE LUIS LANCHO PAZOS

Segundo Vocal: D/Dª. DANIEL LOPEZ ARROYO

Suplentes:

- 1º De Presidente a D/Dª. MARIA JESUS NUÑEZ GOMEZ
- 2º De Presidente a D/Dª. FERNANDO SANCHEZ JIMENEZ
- 3º De Presidente a D/Dª. JUAN CARLOS TORROBA ALVAREZ
- 4º De Presidente a D/Dª. ALEJANDRO FRANCISCO LOPEZ SANCHEZ
- 5º De Presidente a D/Dª. MARIA ISABEL PEÑA RODRIGUEZ
- 6º De Presidente a D/Dª. NEREA SANCHEZ GARCIA
- 1º De primer Vocal D/Dª. SILVIA SANCHEZ GRANDE
- 2º De primer Vocal D/Dª. JUAN MARIO MUÑOZ SANCHEZ
- 3º De primer Vocal D/Dª. JOSE LUIS SANCHEZ VAQUERO
- 4º De primer Vocal D/Dª. ISMAEL SERRANO GOMEZ
- 5º De primer Vocal D/Dª. MARIA ISABEL PEREDA FERNANDEZ
- 6º De primer Vocal D/Dª. MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VAQUERO
- 1º De segundo Vocal D/Dª. LUIS MIGUEL SUAREZ HERNANDEZ
- 2º De segundo Vocal D/Dª. ANGEL LUIS SANCHEZ INFANTES





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 3º De segundo Vocal D/Dª. ANTONIO LOPEZ DIAZ
- 4º De segundo Vocal D/Dª. HEYDI CAROLINA SOZA DOLMOS
- 5º De segundo Vocal D/Dª. VICENTA MAYO LANCHO
- 6º De segundo Vocal D/Dª. SILVIA PATRICIA RODRIGUEZ ORGAZ

- **DISTRITO 03. SECCIÓN 002, MESA B:**

Titulares:

Presidente/a: D/Dª. LILIANA MARIA DELGADO MELENDO

Primer Vocal: D/Dª. LUIS MIGUEL BLAZQUEZ GALAN

Segundo Vocal: D/Dª. VICTORIANO JIMENEZ MONFORTE

Suplentes:

- 1º De Presidente a D/Dª. ANGEL LUIS DELGADO RODRIGUEZ
- 2º De Presidente a D/Dª. MARIA ERIKA GRANDE LUDWIG
- 3º De Presidente a D/Dª. JAVIER GONZALEZ BLAZQUEZ
- 4º De Presidente a D/Dª. ORENCIO CARRERAS GONZALEZ
- 5º De Presidente a D/Dª. FRANCISCO JAVIER GARCIA VAQUERO
- 6º De Presidente a D/Dª. JULIO IGLESIAS GOMEZ
- 1º De primer Vocal D/Dª. RUBEN GARRO GARCIA
- 2º De primer Vocal D/Dª. MARIA JESUS ARAGON GONZALEZ
- 3º De primer Vocal D/Dª. MIGUEL ANGEL GOMEZ BLAZQUEZ
- 4º De primer Vocal D/Dª. CRISTINA CID SAVAL
- 5º De primer Vocal D/Dª. MARTA HERNANDEZ REVIRIEGO
- 6º De primer Vocal D/Dª. MARIA LUISA GARCIA CHINARRO
- 1º De segundo Vocal D/Dª. CRISTINA JUEZ PEINADO
- 2º De segundo Vocal D/Dª. ENRIQUE ANCHUSTEGUI LLURIA
- 3º De segundo Vocal D/Dª. LAURA DELGADO CARRERAS
- 4º De segundo Vocal D/Dª. LUCIA GARBIN VAQUERO
- 5º De segundo Vocal D/Dª. VICTORIANO FERNANDEZ GARCIA
- 6º De segundo Vocal D/Dª. LORENA CALLE DE LA BONAL

- **DISTRITO 03. SECCIÓN 002, MESA B:**

Titulares:

Presidente/a: D/Dª. FACUNDO LADAGA MALMIERCA

Primer Vocal: D/Dª. MARIA ISABEL VAQUERO JIMENEZ

Segundo Vocal: D/Dª. JOSE LUIS VAZQUEZ GOMEZ

Suplentes:

- 1º De Presidente a D/Dª. MARIA DEL CARMEN RECUERDA PRIETO
- 2º De Presidente a D/Dª. MERCEDES SUAREZ GONZALEZ
- 3º De Presidente a D/Dª. CARLOS MONTESINO GARRO
- 4º De Presidente a D/Dª. ALEJANDRO MARTIN CAMPO





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

- 5º De Presidente a D/Dª. PATRICIA SANCHEZ GONZALEZ
- 6º De Presidente a D/Dª. TAMARA VILLARREAL SAINERO
- 1º De primer Vocal D/Dª. AARON MORCUENDE LOPEZ
- 2º De primer Vocal D/Dª. RICARDO SANCHEZ SANCHEZ
- 3º De primer Vocal D/Dª. DAVID MORCUENDE JIMENEZ DE CASTRO
- 4º De primer Vocal D/Dª. JUANA MORENO FRIAS
- 5º De primer Vocal D/Dª. MARIA TERESA SANCHEZ GRANDE
- 6º De primer Vocal D/Dª. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ SANCHEZ
- 1º De segundo Vocal D/Dª. MARIA CARMEN LORENTE SALINAS
- 2º De segundo Vocal D/Dª. MARIA DEL PUERTO RETAMAL GARRO
- 3º De segundo Vocal D/Dª. PILAR MAURAZOS PALOMINO
- 4º De segundo Vocal D/Dª. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GOMEZ
- 5º De segundo Vocal D/Dª. MIGUEL GUILLERMO RODRIGUEZ EGIDO DEL
- 6º De segundo Vocal D/Dª. MARIA GEMMA SALGADO MORENO

- **DISTRITO 03. SECCIÓN 002, MESA C:**

Titulares:

Presidente/a: D/Dª. MARIA JIMENEZ SANCHEZ

Primer Vocal: D/Dª. RAUL AGUILAR RAMIREZ

Segundo Vocal: D/Dª. ANA ISABEL SERRANO SERRANO

Suplentes:

1º De Presidente a D/Dª. CARLOS BLAZQUEZ TIMON

2º De Presidente a D/Dª. ENRIQUE ENRIQUEZ VALENZUELA DE

3º De Presidente a D/Dª. JORGE JARA GARCIA

4º De Presidente a D/Dª. SERGIO TIEMBLO BLAZQUEZ

5º De Presidente a D/Dª. SABRINA TAMARA AMAYA HERAS

6º De Presidente a D/Dª. VANESSA GALAN ROSILLO

1º De primer Vocal D/Dª. PORFIRIO JAVIER REGUERO MORCUENDE

2º De primer Vocal D/Dª. MARIA JESUS TIEMBLO GARRO

3º De primer Vocal D/Dª. ADOLFO MORENO MARTIN

4º De primer Vocal D/Dª. NOELIA PEREZ MARTINEZ

5º De primer Vocal D/Dª. MARIA DE LA SOLEDAD REGUERO VAQUERO

6º De primer Vocal D/Dª. HECTOR PEREZ REGUERO

1º De segundo Vocal D/Dª. AGUSTIN CARRETERO CHOZAS

2º De segundo Vocal D/Dª. ANA TIRADO SERRANO

3º De segundo Vocal D/Dª. DANIEL BLAZQUEZ CHINARRO

4º De segundo Vocal D/Dª. JONATAN ROSILLO SALINAS

5º De segundo Vocal D/Dª. JOSE MARIA ROSILLO TERCERO





Excmo. Ayuntamiento de Candeleda

6º De segundo Vocal D/Dª. ISMAEL CHINARRO GARCIA

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6. Remisión Información IGAE Consejo de Cuentas. Expediente 586/2024.

El Sr. Alcalde-Presidente cede la palabra a los portavoces, quienes declinan hacer uso de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, El Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 9 horas y 43 minutos. **DOY FE.**

ACTA FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE POR LA SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA, D.ª OLGA SANCHÍS MARTÍN, CON EL VISTO BUENO DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE, D. CARLOS MONTESINO GARRO

